

ESTUDIOS PREVIOS

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

DEPENDENCIA DELEGATARIA:	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA
PRESUPUESTO ASIGNADO:	CIENTO UN MILLONES SETECIENTOS VEINTE SIETE MIL SESENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$101.727.062)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	287 del 25 de Enero de 2016 - Rubro A20202001
CONCEPTO DEL GASTO:	Adquisición de Servicios

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La Empresa Social del Estado Hospital San Carlos de Aipe (H), se permite presentar el Estudio de Conveniencia y Oportunidad según lo dispuesto en el Estatuto de Contratación Institucional, contenido en el Acuerdo No. 013 de 2014, y la Ley 100 del 23 de Diciembre de 1993, para adelantar PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA.

¿Por qué? (Justificación)

Que según el artículo 1 de la Constitución Política de Colombia, Colombia es un estado social de derecho, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la *solidaridad*, de las personas que la integran.

Que el Empresa Social del Estado Hospital San Carlos de Aipe, como ente territorial y municipal, debe velar por la implementación, consolidación y fortalecimiento del sistema de salud, en aras de cumplir con las políticas y el desarrollo social de la población involucrada.

Que la prestación del servicio de salud del municipio de Aipe, está a cargo de la Empresa Social del Estado Hospital San Carlos, como único ente de salud existente en el municipio.

A partir de la Constitución de 1991, en Colombia el municipio como entidad fundamental del desarrollo territorial no está limitado asumir funciones, sino que

¡Calidad con Calidez!

además está facultado para hacer recaer sobre los residentes en su jurisdicción las cargas que correspondan por el cumplimiento de las tareas que la Constitución le asigna. Por esto el constituyente proveyó a las entidades de fuertes herramientas, para que consiguieran su deseado auto subsistencia, todo dentro del propósito de convertir a los entes en grandes prestador de servicios, responsable del mejoramiento social y cultural de sus habitantes. De manera que un sistema de financiación local que no dependa exclusivamente o en gran medida de las transferencias de recursos del Estado central.

En este sentido, el constituyente del 91 sigue la posición de gran parte de la doctrina, que estima que en un proceso de descentralización que pretenda dar autonomía a los gobiernos sub nacionales, la tributación territorial juega un papel determinante, porque mejora la correspondencia entre el suministro de bienes públicos locales por parte de las autoridades y el pago de impuestos por parte de los ciudadanos, lo que permite un mayor control y vigilancia sobre las decisiones de gasto y el manejo presupuestal.

La Constitución Política de Colombia define el concepto de función administrativa en su artículo 209: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”.

En nuestro país, con la ley 100 de 1993, se exige a las IPS estándares mínimos de calidad en atención a sus usuarios. La oportunidad y la planeación de los servicios de salud, se convierten en un aspecto tan importante para lograr estos objetivos, que se ha incorporado en los requisitos de habilitación y estándares de acreditación en salud.

La Empresa Social del Estado Hospital San Carlos del Municipio de Aipe, tiene como fin esencial la prestación de servicios de salud de Primer Nivel de Complejidad a los usuarios residentes en su jurisdicción y se rige por los principios de Universalidad, Oportunidad, Equidad e Integralidad de los servicios médicos a que tienen derecho los Usuarios, buscando salvaguardar estos principios es necesario complementar los servicios ofrecidos por la Empresa Social del Estado Hospital San Carlos de Aipe.

Que la Empresa Social del Estado Hospital San Carlos de Aipe suscribió Convenio Interadministrativo con el Municipio de Aipe, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES Y ECONOMICOS OCN EL FIN DE REALZIAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA PLANTA FISICA DE E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS DE AIPE.

¡Calidad con Calidez!

¿Qué? (Descripción de la necesidad que la entidad estatal pretende satisfacer con la contratación)

Que la Empresa Social del Estado Hospital San Carlos de Aipe al revisar parte de la infraestructura existente, se observa que esta requiere de unas intervenciones y acondicionamientos y otras obras para evitar el continuo deterioro que presenta las mencionadas instalaciones, de esta manera es necesario realizar un proceso de contratación, para recibir propuestas, para contratar la persona natural o jurídica que puede prestar el objeto mencionado, con el fin de poder prestar servicios conforme a la normatividad de calidad, garantizado así la eficiencia, eficacia, oportunidad y calidad de este servicio público esencial y a su vez dar cumplimiento a las obligaciones contractuales con las E.P.S. y la normatividad en la materia.

Conveniencia: Teniendo en cuenta que la Empresa Social del Estado Hospital San Carlos de Aipe, no se cuenta con personal idóneo que permita garantizar de manera efectiva y oportuna la calidad de las obras, se hace necesario la contratación con una Persona Natural y/o Jurídica que cuente con la experiencia e idoneidad en dicho ramo.

Forma de solventar la Necesidad: Contratar mediante Proceso de Selección de **CONTRATACION DIRECTA**, de acuerdo a la necesidad presentada, la **REPARACIONES LOCATIVAS DE LA PLANTA FISICA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE AIPE - HUILA**

La mejor forma y la más conveniente para satisfacerla, es a través de la Contratación de una Persona Natural o Jurídica que ofrezca las condiciones óptimas requeridas y que presente la oferta más favorable en condiciones de Calidad, Oportunidad y Precio para los intereses de la Entidad, cumpliendo con los requisitos habilitantes contemplados por la Ley Colombiana para este tipo de Instituciones y los aquí exigidos para llevar a cabo el objeto de la presente contratación.

REGIMEN LEGAL:	Acuerdo 013 de 2014, y la Ley 100 del 23 de Diciembre de 1993
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACION DIRECTA
TIPOLOGIA CONTRACTUAL:	CONTRATO DE OBRA
OBJETO:	REPARACIONES LOCATIVAS DE LA PLANTA FISICA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE AIPE - HUILA
PRESUPUESTO	CIENTO UN MILLONES SETECIENTOS VEINTE SIETE MIL

¡Calidad con Calidez!

OFICIAL	SESENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$101.727.062)					
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	289 de 25 de Enero de 2016 - Rubro D8020101					
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VALOR/UNIT.	VALOR TOTAL
	1	CONSULTA EXTERNA I Y II				
		Placa Piso en concreto de 2500 psi con esp. De 0,08 mts, Incluy demolición de existente con ceramica para reparación de humedades, retiro de escombros hasta sitio autorizado.	M2	17,00	\$ 50.009	\$ 850.153
		Alistado de piso e=0,04 m.	M2	18,00	\$ 15.754	\$ 283.572
		Piso en ceramica decorpiso	M2	18,00	\$ 37.065	\$ 667.170
		Pintura epoxica sobre muros	M2	98,00	\$ 17.697	\$ 1.734.306
		Mesón en Concreto (Terminación en Granito Pulido) A= 0,60 mts, incluye entrepaño	ML	5,00	\$ 223.945	\$ 1.119.725
		Suministro e Instalación Lavamanos de empotrar	UND	2,00	\$ 173.170	\$ 346.340
		Desmote e instalación divisiones en acero inoxidable exitentes	UND	3,00	\$ 65.909	\$ 197.727
		Reparación red hidraulica interna (Consultorios I, II y terapia física) incluye accesorios, resanes, enchape y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	GBL	1,00	\$ 311.582	\$ 311.582
		Suministro e instalacion de Cerraduras para modulos en aluminio tipo oficina	UND	25,00	\$ 52.890	\$ 1.322.250
	2	HOSPITALIZACION (BAÑOS MUJERES, HOMBRES, VIP, AISLAMIENTO Y PEDIATRIA)				
		Placa Piso en concreto de 2500 psi con esp. De 0,08 mts, Incluy demolición de existente con ceramica para reparación de humedades, retiro de escombros hasta sitio autorizado.	M2	24,00	\$ 50.009	\$ 1.200.216
		Alistado de piso e=0,04 m.	M2	22,00	\$ 15.754	\$ 346.588
		Piso en ceramica decorpiso	M2	22,00	\$ 37.065	\$ 815.430
		Cieloraso en Drywall	M2	21,00	\$ 46.008	\$ 966.168
		Estuco y Pintura en vinilo sobre muro	M2	38,00	\$ 12.176	\$ 462.688
		División en Acrílico y aluminio (Incluye Puerta) 2,30mX2,00m	UND	1,00	\$ 326.502	\$ 326.502
		Suministro e instalacion de Cerraduras para modulos en aluminio tipo oficina	UND	16,00	\$ 52.890	\$ 846.240
	3	ADMINISTRACION Y SISTEMAS				
		Estuco y Pintura en vinilo sobre muro	M2	71,00	\$ 12.176	\$ 864.496
		Suministro e instalacion de Cerraduras para modulos en aluminio tipo oficina	UND	9,00	\$ 52.890	\$ 476.010
	4	CUBIERTA				
		Mortero impermeabilizado 1:4 de esp. 0,04 mts con pendiente para terrazas y/o vigacanales	M2	60,00	\$ 23.112	\$ 1.386.720
		Reposición de Manto zetal 600 para Impermeabilización de Placa y Canales, incluye emulsion asfaltica, retiro de manto deteriorado hasta sitio autorizado	M2	481,00	\$ 44.100	\$ 21.212.100
		Suministro e instalación de Gárgola para desague de cubierta	UND	1,00	\$ 50.635	\$ 50.635
		Demolición y ampliación entrada de Bajantes 1 1/2" a 4"	UND	13,00	\$ 42.703	\$ 555.139
5	VARIOS - SUMINISTRO E INSTALACION					

¡Calidad con Calidez!

	Suministro, Instalación y Configuración de Alarma contra incendio (Incluye: Cambio centro de control, Línea en cable UTP para teclado)	UND	1,00	\$ 19.632.000	\$ 19.632.000
	Amplificador de 600 watt para sonido ambiental con transferencia de línea	UND	1,00	\$ 4.673.036	\$ 4.673.036
	Tubería EMT 1"	ML	70,00	\$ 8.200	\$ 574.000
	Curva EMT 1"	UND	9,00	\$ 5.700	\$ 51.300
	Acometida Red Cuarto de Sistemas - Urgencias para funcionamiento de UPS	ML	70,00	\$ 20.616	\$ 1.443.120
	Pasamanos en aluminio (Protector)	ML	63,00	\$ 86.700	\$ 5.462.100
	Limpieza de Oxido e impurezas y aplicación de base anticorrosiva reja de cerramiento en tubo cuadrado	M2	203,50	\$ 10.498	\$ 2.136.343
	Pintura Esmalte sobre reja de cerramiento en tubo cuadrado	M2	910,00	\$ 8.723	\$ 7.937.930
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				\$ 78.251.586
	AIU	%	30		\$ 23.475.476
	COSTO TOTAL OBRA				\$ 101.727.062
FORMA DE PAGO:	<p>Un (1) anticipo del 50% del valor total del contrato, a la legalización del contrato,</p> <p>Hasta un 40% del valor total del contrato, mediante actas parciales en avance de obra pagadas, y</p> <p>Un 10% en un acta final previa presentación de un informe detallado de entrega del bien, la factura, cuenta de cobro o documento equivalente, el certificado de cumplimiento a satisfacción del supervisor, las actas de terminación y liquidación del contrato.</p>				
PLAZO:	Sesenta (60) días calendario, contados a partir del acta de inicio.				
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	<ol style="list-style-type: none"> 1) Ejecutar a cabalidad el proyecto contenidos en el objeto contractual, 2) Entregar funcionando las obras ejecutadas, 3) Hacer buen uso del anticipo, 4) Establecer las correspondientes pólizas de garantía. 5) Colaborar para el normal desarrollo del contrato a celebrar. 6) Disponer en las obras de personal calificado con experiencia relacionada. 7) Vigilar permanente y directamente la ejecución técnica y administrativa de los trabajos a fin de garantizar su desarrollo de acuerdo con los fines del contrato. 8) Cumplir con las especificaciones técnicas del contrato, para lo cual dará ordenes al personal técnico de la obra lo mismo que el operativo. 9) Suministrar los materiales, equipos, herramientas y todos los 				

¡Calidad con Calidez!

demás elementos necesarios para la ejecución de los trabajos de acuerdo con lo ofrecido en la propuesta.

10) El personal que ocupe será nombrado y removido por el contratista y no tendrá vinculación laboral con el Entidad, pero éste podrá exigir el reemplazo de aquel personal que, a su juicio no reúna las calificaciones para el desempeño de su oficio a que considere perjudicial para los intereses del proyecto, previa solicitud fundamentada y escrita por el Interventor.

11) No causar daños a personas y bienes de terceros o de la Entidad respondiendo por lo que ocasione por imprudencia, negligencia, impericia o descuido, dentro o fuera de los lugares donde se han de ejecutar los trabajos, derivados de su actividad y/o la sus trabajadores.

12) Dotar a cada uno de sus trabajadores de los elementos de seguridad necesarios para el buen desempeño de las actividades.

13) Demostrar el pago de aporte de parafiscales señalados por la Ley 789 de 2.002, si estuviere obligado a ello.

14) Tener el personal contratado afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral (Pensión, Salud y Riesgos Profesionales)

15) Garantizar la calidad de los materiales, mediante los ensayos de laboratorio en obra.

17) Mantener en el sitio del trabajo el personal técnico ofrecido en la propuesta y ocupar el personal experimentado en los trabajos que se le encomienden.

18) Mantener el sitio de ejecución de los trabajos libres de desperdicios, basuras, escombros acumulados y a su terminación retirar definitivamente del lugar los desechos a fin de que la obra quede totalmente limpia. Para el efecto, la disposición final de los escombros debe realizarse en los sitios autorizados, de acuerdo a la normatividad vigente.

19) Proporcionar al interventor cuando este lo requiera informes detallados o generales sobre cualquier aspecto de la obra

20) Atender las observaciones y requerimientos que efectué el interventor

21) Ejecutar las reparaciones o modificaciones que le indique el

¡Calidad con Calidez!

	<p>Interventor</p> <p>22) El Contratista deberá descubrir la parte o partes de las obras que indique el Interventor, si fueron cubiertas sin la debida aprobación de éste y deberá igualmente responder y reparar a satisfacción del mismo y a expensas del contratista.</p> <p>24) Llevar un registro fotográfico, bitácora de la obra, memorias de cálculo, señalización y demás labores que exija el interventor.</p> <p>25) El Contratista, solo podrá presentar actas parciales para cobro debidamente discriminadas de acuerdo con el objeto contractual,</p> <p>26) El Contratista se obliga a tener un frente de obra o trabajo por cada proyecto de infraestructura durante toda la ejecución del contrato, sin consideración alguna.</p> <p>27) Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto del contrato.</p>
<p>DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:</p>	<p>1) Conoce y acepta los Documentos del Proceso.</p> <p>2) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la Entidad respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.</p> <p>3) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.</p> <p>4) El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.</p> <p>5) El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato.</p> <p>6) El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.</p> <p>7) El Contratista durante la ejecución del presente Contrato hará todos los desarrollos necesarios para dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos que surjan durante la ejecución del Contrato.</p>
<p>OBLIGACIONES DE LA E.S.E.</p>	<p>1) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del Contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.</p> <p>2) Pagar el valor del Contrato de acuerdo con los términos</p>

¡Calidad con Calidez!

	establecidos. 3) Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que este requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. 4) Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.																												
LUGAR DE EJECUCION	Municipio de Aipe - Empresa Social del Estado Hospital San Carlos de Aipe																												
INTERVENTORIA	Contratada por la Empresa Social del Estado Hospital San Carlos de Aipe																												
GARANTIAS:	Atendiendo la naturaleza del objeto contractual y para garantizar la normal ejecución del objeto a contratar, se considera y se tiene previsto que se constituya a favor del HOSPITAL una póliza de garantía que ampare:																												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>AMPAROS</th> <th>TIPO DE GARANTÍA</th> <th>VALOR ASEGURADO</th> <th>VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento</td> <td>Póliza de seguros</td> <td>10%</td> <td>Término de duración del contrato</td> </tr> <tr> <td>Garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo</td> <td>Póliza de seguros</td> <td>100% del valor del anticipo</td> <td>Término de duración del contrato hasta la liquidación o hasta la amortización del anticipo</td> </tr> <tr> <td>Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales</td> <td>Póliza de seguros</td> <td>10%</td> <td>Término de duración del contrato y 3 años más.</td> </tr> <tr> <td>Responsabilidad Civil Extracontractual (*)</td> <td>Póliza de seguros</td> <td>Doscientos (200) SMMLV</td> <td>Término de duración del contrato y 4 meses más</td> </tr> <tr> <td>Estabilidad y calidad de la obra</td> <td>Póliza de seguros</td> <td>20%</td> <td>Término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la entidad estatal recibe a satisfacción la obra</td> </tr> <tr> <td>Calidad de los bienes.</td> <td>Póliza de Seguros</td> <td>20%</td> <td>Término de duración del contrato y 1 año más.</td> </tr> </tbody> </table>	AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	Cumplimiento	Póliza de seguros	10%	Término de duración del contrato	Garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo	Póliza de seguros	100% del valor del anticipo	Término de duración del contrato hasta la liquidación o hasta la amortización del anticipo	Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	10%	Término de duración del contrato y 3 años más.	Responsabilidad Civil Extracontractual (*)	Póliza de seguros	Doscientos (200) SMMLV	Término de duración del contrato y 4 meses más	Estabilidad y calidad de la obra	Póliza de seguros	20%	Término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la entidad estatal recibe a satisfacción la obra	Calidad de los bienes.	Póliza de Seguros	20%	Término de duración del contrato y 1 año más.
	AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA																									
	Cumplimiento	Póliza de seguros	10%	Término de duración del contrato																									
	Garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo	Póliza de seguros	100% del valor del anticipo	Término de duración del contrato hasta la liquidación o hasta la amortización del anticipo																									
	Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	10%	Término de duración del contrato y 3 años más.																									
	Responsabilidad Civil Extracontractual (*)	Póliza de seguros	Doscientos (200) SMMLV	Término de duración del contrato y 4 meses más																									
	Estabilidad y calidad de la obra	Póliza de seguros	20%	Término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la entidad estatal recibe a satisfacción la obra																									
Calidad de los bienes.	Póliza de Seguros	20%	Término de duración del contrato y 1 año más.																										

¡Calidad con Calidez!

	Otros Amparos:		Remisión al decreto regulatorio de garantías		
SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PRECIDIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO	<p>La Entidad ha definido un sistema de administración de riesgos en aras de reducir la exposición de éste proceso de selección de Contratistas a los diferentes eventos que de ésta naturaleza se pueden presentar, en las etapas pre contractuales, contractuales y pos contractuales, igual que aquellos que puedan alterar la eficacia del proceso contractual y la legitimidad competencial de la entidad.</p> <p>Éste sistema ha sido implementado previo establecimiento del contexto social, económico y político en el cual se adelanta el proceso de selección de Contratistas, identificando los riesgos propios, los comunes a los procesos de contratación y los atinentes a éste proceso de selección, según los lineamientos establecidos en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación dispuesto por la Agencia Presidencial Colombia Compra Eficiente.</p> <p>Con base en el anterior contexto, se han identificación de los riesgos que a continuación se exponen, como aquellos que pueden afectar éste proceso de selección de Contratistas y las etapas contractuales y post contractuales del Contrato que eventualmente se celebre:</p>				
	IDENTIFICACIÓN GÉNÉRICA	No.	1	2	
		Clase	Específico	Específico	
		Fuente	Externo	Interno	
		Etapas	Ejecución	Ejecución	
		Tipo	Económico	Operacional	
	DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN	Descripción	Variación de los precios que experimente el servicio en el mercado	Insuficiencia de insumos, información o capacidad para ejecutar el Contrato	
		Consecuencia de su ocurrencia	Alteración del equilibrio económico contractual	Afectación de la necesidad satisfacer	
		Probabilidad	Baja	Baja	
		Impacto	Medio - Bajo	Bajo	
Valoración		Raro	Raro		
Categoría	1	1			

¡Calidad con Calidez!

RESPONSABLE	Contratista	Entidad contratante / Contratista	
TRATAMIENTO / CONTROLES A IMPLEMENTAR	Optimizar los criterios de determinación del presupuesto oficial	Coordinar interna y externamente las condiciones para una adecuada ejecución contractual	
IMPACTO LUEGO DE TRATARLE	Probabilidad	Baja	
	Impacto	Bajo	
	Valoración	Bajo	
	Categoría	2	
SEGUIMIENTO	Afecta la ejecución contractual?	Si	
	Responsable de implementar su tratamiento	Dependencia originadora de la necesidad	Dependencia originadora de la necesidad
	Fecha de inicio del tratamiento	Época de inicio de ejecución del Contrato	
	Fecha de terminación del tratamiento	Época de inicio de liquidación del Contrato	
MONITOREO O Y REVISIÓN	Cómo se realiza	Revisión permanente de las condiciones contractuales	Seguimiento al flujo de información entidad contratante - Contratista
	Periodicidad	Mensual	Permanente
CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA	<p>La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles así efectuada por la entidad y ajustada, si a ello hay lugar, durante las etapas subsiguientes.</p> <p>Con todo, el valor de la oferta presentada, debe comprender (Y así se entenderá con su presentación) los costos directos e indirectos en que incurra el proponente para la ejecución del objeto a contratar, según la descripción que del mismo se ha hecho.</p> <p>1. Cuando la oferta presentada por una persona natural o jurídica, dé lugar a las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política de</p>		

¡Calidad con Calidez!

	<p>Colombia y la Ley.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Cuando la oferta supere el valor del presupuesto oficial establecido o cuando el valor total de la propuesta se considere artificialmente bajo. 3. Cuando se presenten dentro de la oferta, documentos que contengan datos inexactos, tachaduras, borrones, enmendaduras y que den lugar a diferentes interpretaciones o que induzcan a error. 4. Cuando se establezca que el oferente haya tratado de interferir, influenciar, informarse indebidamente en el análisis de las ofertas. 5. Cuando existan varias ofertas hechas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. 6. Cuando las ofertas estén incompletas en cuanto a que no cumplen lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos se requiera adjuntar a la oferta, y dicha deficiencia impida la evaluación objetiva. 7. Cuando no haya correspondencia entre el objeto social del oferente y el objeto de la presente contratación. 8. Cuando no se allegue la información solicitada con el fin de aclarar la oferta, hacerlo en forma incompleta o extemporánea. 9. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes. 10. Cuando el oferente no acredite la experiencia específica. 11. Las demás estipuladas en el contenido del presente documento.
<p>CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando no se presente oferta alguna. 2. Cuando ninguna de las ofertas presentadas se ajuste a los requisitos establecidos
<p>FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:</p>	<p>El oferente debe entregar un (1) sobre, el cual se identificará así:</p> <p>El sobre UNICO, indicando el objeto y número del PROCESO</p> <p>El sobre deberá estar identificado con el nombre del oferente sea persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.</p>

	<p>No asumiré ninguna responsabilidad por no tener en cuenta cualquier oferta que haya sido incorrectamente entregada o identificada, o las ofertas que no se reciban antes de la hora señalada, para lo cual será necesaria la autorización de entrega por escrito, en caso de que ésta no pueda realizarse directamente por parte del oferente o su representante legal.</p> <p>Las ofertas recibidas dentro del término previsto serán abiertas en audiencia pública, en el lugar, fecha y hora estipulada, de lo cual se levantará un acta suscrita por los asistentes, en la que conste:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Nombre del oferente y nombre del Representante Legal ✓ Documento de Identidad, ✓ Fecha y hora de presentación de la oferta ✓ Valor de la oferta ✓ Número de folios. <p>En el acta de recepción se dejara constancia de la fecha y hora exacta de entrega de cada una de las propuestas y será suscrita por los funcionarios intervinientes, por los oferentes y por quienes asistan en calidad de veedores ciudadanos debidamente acreditados por autoridad competente de conformidad con la Ley 850 de 2003.</p>
<p>PARTICIPANTES:</p>	<p>En el presente proceso podrán participar las Personas Naturales o Jurídicas, individualmente o asociadas en Consorcio o Unión Temporal, que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la Constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en la presente Invitación Publica.</p> <p>Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en la Invitación Publica:</p> <p><u>Personas Naturales y/o Jurídicas:</u> Personas Naturales o Jurídicas que se encuentren inscritas en la Cámara de Comercio, individualmente o asociadas en Consorcio o Unión Temporal,</p>

¡Calidad con Calidez!

conforme a los requerimiento de Ley, que no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en el Estudio Previo.

Consortios o Uniones Temporales: Los proponentes podrán asociarse en cualquiera de las formas o combinaciones que les permita participar cuyo objeto social les permita contratar con el Estado la ejecución del objeto del presente proceso, que cumpla entre otras con las siguientes condiciones particulares señaladas para personas naturales o jurídicas.

El documento Consorcial o de la Unión Temporal debe ser debidamente firmado, en donde se indique claramente la constitución del consorcio o unión temporal.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en este último caso señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la E.S.E. Hospital San Carlos.

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, el cual no podrá superar su respectiva capacidad de contratación disponible y designarán el representante del consorcio o unión temporal, y su suplente, con la firma autorizada de cada una de las partes.

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán acreditar que la duración del mismo, es por el plazo de ejecución del presente proceso y dos (2) años más.

Ningún integrante del consorcio o unión temporal, podrá formar parte de otros proponentes que participen en este proceso, ni formular propuesta independiente.

¡Calidad con Calidez!

	<p>PARÁGRAFO No. 1: Todos los Proponentes deben:</p> <ol style="list-style-type: none"> Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del Contrato. Cumplir con la vigencia de la Sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del Contrato y dos (2) años más. No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política de Colombia y la ley. No estar incurso en ninguna causal de disolución y/o liquidación. No estar en proceso de liquidación obligatoria o forzosa.
<p>DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA OBJETO DE VERIFICACIÓN COMO REQUISITOS HABILITANTES</p>	<p>CONDICIONES JURIDICAS</p> <p>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La carta de presentación de la propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma según Anexo No. 1 de la presente invitación a cotizar debidamente firmada por el proponente o su representante legal según corresponda, de acuerdo con la ley y la presente Invitación Publica.</p> <p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Para garantizar la seriedad de la Propuesta y para que ésta pueda ser considerada, el Proponente adjuntará una Garantía de Seriedad de la Propuesta equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial Estimado.</p> <p>La garantía debe ser tomada a nombre del Proponente, tal como aparece en el documento que acredita la Existencia y Representación Legal. Cuando el Proponente sea Consorcio o Unión Temporal, la póliza se tomará a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal y de todos y cada uno de los integrantes y así se La vigencia de dicha póliza no será inferior a noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso y se constituirá a favor de la E.S.E. Hospital San Carlos y será entregada con el respectivo clausulado.</p>

La garantía será expedida por una Compañía de Seguros y deberá estar acompañada del recibo o constancia del pago del valor respectivo o constancia que la garantía no expirará por falta de pago o por revocación unilateral.

La E.S.E. Hospital San Carlos podrá hacerla efectiva en caso que el Proponente retire su Propuesta dentro del período de validez de la misma o cuando el Proponente favorecido no suscriba el Contrato o no constituya las garantías contractuales.

El Proponente favorecido y los demás Proponentes podrán solicitar la devolución de la Garantía de Seriedad de la Oferta, cuando se hayan cumplido los requisitos de legalización del Contrato que se llegare a celebrar, como resultado de este proceso.

Si el proceso se declara desierto, se devolverá el original de la póliza, previa solicitud por escrito del Proponente.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Cuando la propuesta venga presentada por alguno de éstos se deberá diligenciar para su conformación el Anexo No. 2 o el Anexo No. 3 según corresponda, y anexar fotocopia de la cedula, tarjeta profesional, certificado de vigencia de matrícula del COPNIA y certificado de antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes si fueren personas naturales.

REGISTRO MERCANTIL o CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Las personas jurídicas que se encuentren inscritas en la Cámara de Comercio, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, conforme a los requerimiento de Ley, que no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en el estudio previo.

Cuando se trate de persona jurídica, el proponente deberá

¡Calidad con Calidez!

acreditar encuentren inscritas en la Cámara de Comercio y registro mercantil, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta Convocatoria.

En caso que el oferente sea un proponente asociativo cada uno de los integrantes deberá presentar este documento según aplique y cumplir con los requisitos exigidos

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES: Las personas jurídicas que se encuentren inscritas en la Cámara de Comercio, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, conforme a los requerimiento de Ley, que no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá acreditar estar inscrito en el Registro Unico de Proponentes, el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta Convocatoria.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

La obra pública objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) así:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
721214	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
951220	Edificios y estructuras hospitalarias

FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA: Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio,

¡Calidad con Calidez!

unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes o el profesional que avala la propuesta.

FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR: Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo este persona natural; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes o el profesional que avala la propuesta. Tratándose de varón menor de 50 años

FOTOCOPIA DE TARJETA PROFESIONAL

Deberá presentar copia legible de la tarjeta profesional que lo acredite como Ingeniero Civil o Arquitecto, del proponente o representante legal del proponente; en caso de persona jurídica, consorcio, unión temporal o el profesional que avala la propuesta si ello aplica. En caso de consorcios o uniones temporales se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes según sea su calidad.

En los casos en los cuales el proponente es una persona jurídica y su representante legal no acredita el perfil profesional, deberá presentar copia del documento en el cual avala la propuesta y de la tarjeta profesional de la persona que avala la propuesta, demostrando que cuenta con vínculo laboral vigente con el proponente, mediante la presentación de las tres (03) últimas planillas de pago de los aportes al sistema integral de seguridad social, en la que conste la vinculación del mencionado profesional.

FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE TARJETA PROFESIONAL

El proponente deberá demostrar que su matrícula como profesional se encuentra vigente y puede ejercer la profesión mediante la presentación del certificado de vigencia expedido por la autoridad competente que esté vigente; en caso de

¡Calidad con Calidez!

consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes o el profesional que avala la propuesta.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Se deberá anexar el certificado de antecedentes Disciplinario del representante legal del proponente y del Proponente (persona Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL: Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal del representante legal del proponente y del Proponente (persona Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

La certificación que busca determinar la existencia de causales inhabilidad establecidas en la Ley 610 de 2000.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: Se deberá anexar el certificado de antecedentes judiciales del representante legal del proponente y del Proponente (persona Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

La certificación que busca determinar la existencia de causales inhabilidad establecidas en la Ley.

FOTOCOPIA DEL RUT: El proponente sea persona natural o jurídica deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; en el cual se establezca que se encuentra clasificado con actividades económicas en construcción de proyectos de servicios públicos o de ingeniería civil. Lo anterior aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES. Acreditar el

¡Calidad con Calidez!

cumplimiento de las obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

PÓLIZA DE SERIEDAD: Constituir póliza de seriedad de la oferta a favor del Hospital en una cuantía igual al 10% del valor total de la oferta presentada por el oferente y con una vigencia de tres meses contados a partir del día de cierre de la presente invitación. Deberá acreditarse su pago mediante el recibo de pago en original.

CONDICIONES FINANCIERAS

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes RUP.

Indicador	Índice requerido
Índice de liquidez	Mayor o igual a 5,00
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,40
Capital de Trabajo	Mínimo 100% del Presupuesto Oficial

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal acreditará los indicadores de capacidad financiera de la siguiente manera: suma aritmética de la participación de cada uno de los integrantes.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen: (i) Balance general (ii)

¡Calidad con Calidez!

Estado de resultados Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a 0.05
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.03

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura acreditará los indicadores de capacidad organizacional de la siguiente manera: suma aritmética de la participación de cada uno de los integrantes.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii)** (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

CONDICIONES DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Los proponentes deberán acreditar según corresponda las siguientes condiciones de tipo técnico así:

¡Calidad con Calidez!

Las personas naturales, deberán acreditar ser arquitectos o ingenieros civiles, su existencia mínima de cinco (5) años, a partir de la fecha de inicio de actividades objeto de la presente contratación.

Las personas jurídicas, deberán existencia su existencia de cinco (5) años a partir de la fecha de creación y cumplir con los requisitos de las personas naturales.

En el caso de consorcio o unión temporal, acreditaran según su conformación los requisitos exigidos para las personas naturales o jurídicas.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

En cumplimiento de la Ley, las condiciones de experiencia del proponente serán habilitantes para participar en el proceso y no son objeto de calificación.

Los proponentes deberán acreditar según corresponda las siguientes condiciones de tipo técnico así:

Un (1) contrato de obra, celebrado y liquidado con una entidad pública, en los dentro de los últimos cinco (5) años, con una entidad pública, cuyo objeto tenga relación directa con la construcción o mantenimiento de edificaciones en salud, bajo parámetros de la norma sismo resistente, cuya suma sea como mínimo el cien por cien (100%) del valor del presupuesto oficial de la presente invitación a cotizar.

El Proponente debe acreditar su experiencia con el Registro Único de Proponentes RUP. El contrato que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el Registro Único de Proponentes con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un

¡Calidad con Calidez!

Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

Adicionalmente deberá de anexar copia del contrato, del acta de recibo final y Acta de liquidación.

El proponente deberá allegar toda la información necesaria que permita establecer la información requerida para lo cual podrá anexar copia del contrato y/o actas de liquidación y demás documentos que estime necesarios.

CONDICIONES TÉCNICAS

EQUIPO DE TRABAJO:

Residente de obra:

Experiencia General: Arquitecto o Ingeniero Civil con experiencia profesional mínima de diez (10) años, contados a partir de la fecha de grado.

Experiencia Específica: Arquitecto o Ingeniero civil, con título de estudios de postgrado a nivel de especialización en patología, con experiencia profesional mínima de cinco (5) años a partir de la fecha de grado.

Dedicación: La dedicación será del 100 % del tiempo, y estará disponible cada vez que la Empresa Social de Estado Hospital San Carlos lo requiera o la interventoría lo requieran.

Con la firma de los profesionales en los formatos establecidos, tanto el proponente como el personal profesional propuesto se comprometen a realizar las actividades propias durante la ejecución del contrato. El proponente al que le sea adjudicado el contrato no podrá cambiar el personal profesional incluido en su propuesta a menos que exista una justa causa, la cual

¡Calidad con Calidez!

deberá ser sustentada ante la Empresa Social de Estado Hospital San Carlos, para su evaluación y posterior autorización.

En caso de aprobarse el cambio, el personal deberá reemplazarse por uno de idénticas o mejores condiciones de formación y experiencia con relación al presentado en la propuesta.

Sin perjuicio del personal mínimo exigido, el proponente que resulte adjudicatario podrá establecer el número de personas que utilizará en el desarrollo de los trabajos.

EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR PARA EL EQUIPO DE TRABAJO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LAS CONDICIONES ANTES SEÑALADAS:

Carta de intención firmada con el equipo mínimo de trabajo que presenta en la propuesta.

Hoja de vida de cada uno

Fotocopia del diploma profesional o acta de grado, de cada uno.

Fotocopia del diploma de especialista o acta de grado, de cada uno.

Fotocopia de la Tarjeta Profesional.

Certificado de vigencia de la matrícula profesional.

Documentos que acrediten la experiencia solicitada de cada uno

NOTA 1: la Empresa Social de Estado Hospital San Carlos podrá solicitar el cambio inmediato del personal que preste un servicio inadecuado y el Contratista deberá atender de inmediato el requerimiento. En caso de que el contratista

¡Calidad con Calidez!

	<p>requiera cambios en el personal propuesto en su oferta inicial, se permitirá siempre y cuando el nuevo personal propuesto cumpla con las mismas condiciones requeridas en el presente, documentos que serán previamente verificados por el interventor del contrato para autorizar el cambio. Dicha autorización deberá ser por escrito.</p> <p><u>CONDICIONES DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL:</u> Se entiende por servicio de origen nacional aquel prestado por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional colombiana, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.</p> <p>Igualmente para la aplicación del puntaje del presente factor y según el parágrafo del artículo 1 y 2 de la Ley 816 de, se otorgará tratamiento de "servicio de origen nacional" a aquel servicio que aunque sea ofrecido por sociedades constituidas en el exterior o por personas naturales extranjeras no residentes en Colombia tengan personas de nacionalidad colombiana a su servicio.</p> <p>a.) Las Ofertas de bienes y servicios nacionales recibirán un puntaje de 20 puntos.</p> <p>b.) Las Ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen bienes o servicios nacionales recibirán un puntaje de 15 puntos.</p>
<p>ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO</p>	<p>La E.S.E. Hospital San Carlos adelantará el Proceso de Selección con la totalidad de los interesados sin condicionar su número. El Proceso de Evaluación se realizará a través del Comité de Contratación y Compras, para verificar las propuestas recibidas en sus aspectos Jurídico, Técnico y Económico, asegurando con ello una selección objetiva y transparente, que permita la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad contratante y la realización de los fines que se buscan.</p> <p>La evaluación consiste en el análisis comparativo de las propuestas sobre los aspectos Jurídicos, Técnicos y Financieros</p>

de las mismas.

Este análisis será estrictamente reservado y no admite intervención alguna de los oferentes

La E.S.E. Hospital San Carlos podrá solicitar por escrito una vez cerrada la convocatoria y dentro del plazo señalado para la evaluación de las propuestas, aclaraciones y explicaciones sobre puntos dudosos de las ofertas sin que por ella pueda el proponente ADICIONAR O MODIFICAR las condiciones o características de su oferta.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

La E.S.E. Hospital San Carlos, a través de su comité de contratación realizará la evaluación y calificación de las propuestas presentadas. El cual tendrá en cuenta los siguientes parámetros a seguir en el proceso de evaluación de las propuestas:

FACTORES	CRITERIO IDEAL - PUNTAJE MAXIMO	
EVALUACIÓN CONDICIONES JURÍDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
EVALACION CONDICIONES FINANCIERAS	CUMPLE	NO CUMPLE
EVALUACION CONDICIONES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE	NO CUMPLE
EVALACION CONDICIONES DE EXPERIECNIA: GENERAL Y ESPECIFICA	CUMPLE	NO CUMPLE
EVALAUACION CONDICIONES TECNICAS: EQUIPO DE TRABAJO	CUMPLE	NO CUMPLE
EVALUACION CONDICIONES DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	CUMPLE	NO CUMPLE

¡Calidad con Calidez!

EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE NO CUMPLE MENOR VALOR
<p><u>EVALUACION CONDICIONES JURIDICAS (Cumple o No Cumple)</u></p>	
<p>Comprende el análisis que hará la E.S.E. Hospital San Carlos, a través del Comité de Contratación y Compras; tiene como fin determinar si las propuestas fueron presentadas con el lleno de los requisitos exigidos. Su resultado será CUMPLE – NO CUMPLE.</p>	
<p><u>EVALUACION CONDICIONES FINANCIERAS (Cumple o No Cumple)</u></p>	
<p>Comprende el análisis que hará la E.S.E. Hospital San Carlos, a través del Comité de Contratación y Compras; tiene como fin determinar si las propuestas fueron presentadas con el lleno de los requisitos exigidos. Su resultado será CUMPLE – NO CUMPLE</p>	
<p>De conformidad con la información consignada en el Registro Único de Proponentes.</p>	
<p>En el caso de Consorcios y Uniones Temporales los indicadores se calcularán con base en la suma aritmética de la participación de cada uno de los integrantes.</p>	
<p>El Balance General y el Estado de Resultados se deben presentar debidamente firmados por el representante legal, Auditados por el Contador Público y dictaminados por el Revisor Fiscal cuando la Ley lo exija, por tal razón se debe anexar la Tarjeta Profesional vigente del contador y revisor fiscal junto con el certificado de antecedentes de la Junta Central de contadores Públicos, con una vigencia de expedición no mayor de tres meses, la no presentación de lo exigido será causal de inadmisibilidad financiera.</p>	
<p>Para la EVALUACIÓN FINANCIERA se debe anexar:</p>	

¡Calidad con Calidez!

Balance General a 31 de Diciembre del año 2015
Estado de Resultados a 31 de o Diciembre del año 2015
Notas a los Estados Financieros a 31 de o Diciembre del año 2015
Registro Único Tributario
Tarjeta Profesional del contador y del revisor fiscal cuando la Ley lo exija
Certificado de antecedentes del contador y revisor fiscal de la Junta Central de Contadores Públicos, con una vigencia de expedición no mayor a tres meses.

La E.S.E. Hospital San Carlos advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la ley 222 de 1995, que al tenor reza: "Responsabilidad penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas: Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad. Ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas."

La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal, expresada en pesos. Si alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal presenta información inconsistente, ésta no será tenida en cuenta para el cálculo del indicador correspondiente, por lo tanto, éste se determinará con la información de los demás integrantes del consorcio o unión temporal.

El proponente obligado a llevar contabilidad deberá anexar el balance general y el estado de pérdidas y ganancias con sus notas correspondientes con corte a 31 de o Diciembre del año 2015, más los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2015, en ambos casos deben ir firmados por el representante legal y el contador público, de cuya matrícula se debe adjuntar certificado de vigencia expedido por la Junta Central de

¡Calidad con Calidez!

Contadores. Igualmente los estados financieros deberán, en los casos en que la ley establece la obligatoriedad de contar con revisor fiscal, contar con la firma de este, debidamente acompañada de su opinión.

EVALUACION CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (Cumple o No Cumple)

Comprende el análisis que hará la E.S.E. Hospital San Carlos, a través del Comité de Contratación y Compras; tiene como fin determinar si las propuestas fueron presentadas con el lleno de los requisitos exigidos. Su resultado será CUMPLE – NO CUMPLE

De conformidad con la información consignada en el Registro Único de Proponentes.

En el caso de Consorcios y Uniones Temporales los indicadores se calcularán con base en la suma aritmética de la participación de cada uno de los integrantes.

EVALACION CONDICIONES DE EXPERIENCIA: GENERAL Y ESPECIFICA (Cumple – No Cumple)

Comprende el análisis que hará la E.S.E. Hospital San Carlos, a través del Comité de Contratación y Compras; tiene como fin determinar si las propuestas fueron presentadas con el lleno de los requisitos exigidos. Su resultado será CUMPLE – NO CUMPLE.

EVALACION CONDICIONES TECNICAS (Cumple – No Cumple)

Comprende el análisis que hará la E.S.E. Hospital San Carlos, a través del Comité de Contratación y Compras; tiene como fin determinar si las propuestas fueron presentadas con el lleno de los requisitos exigidos. Su resultado será CUMPLE – NO CUMPLE.

EVALUACION CONDICIONES DE APOYO A LA INDUSTRIA

¡Calidad con Calidez!

NACIONAL (Cumple - No Cumple)

Comprende el análisis que hará la E.S.E. Hospital San Carlos, a través del Comité de Contratación y Compras; tiene como fin determinar si las propuestas fueron presentadas con el lleno de los requisitos exigidos. Su resultado será CUMPLE – NO CUMPLE

Se aginara puntaje:

- a.) Las Ofertas de bienes y servicios nacionales recibirán un puntaje de 20 puntos.
- b.) Las Ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen bienes o servicios nacionales recibirán un puntaje de 15 puntos.

EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá presentar un capítulo denominado “Propuesta Económica”, que no podrá superar el presupuesto oficial de la presente convocatoria. Detallando expresamente los costos unitarios, totales, discriminar el AIU, y demás costos a que haya lugar, de cada uno de los servicios a ofertar y la totalidad de los mismos.

Dentro de la propuesta económica deberán detallarse todos los gastos que conlleve la ejecución de proyecto.

Para establecer la propuesta económica el proponente deberá tener en cuenta además de los impuestos y contribución de orden nacional, departamental, municipal.

Cuando de conformidad con la información a su alcance la E.S.E. Hospital San Carlos estime que el valor de la propuesta resulta artificialmente bajo requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones el comité evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la propuesta en el proceso explicando sus razones.

¡Calidad con Calidez!

Procederá la recomendación de continuación de la propuesta en el proceso cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el Contrato ha dicho proponente.

La propuesta económica deberá presentarse por separado según lo especificado.

Oferta de menor precio:

La entidad adjudicará el contrato al proponente que presente el menor valor en la propuesta económica, previa verificación de las condiciones dispuestas en el pliego de condiciones.

RESUMEN DE LA EVALUACION

FACTORES	CRITERIO - PUNTAJE MAXIMO	
	CUMPLE	NO CUMPLE
EVALUACIÓN CONDICIONES JURÍDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
EVALACION CONDICIONES FINANCIERAS	CUMPLE	NO CUMPLE
EVALUACION CONDICIONES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE	NO CUMPLE
EVALACION CONDICIONES DE EXPERIENCIA: GENERAL Y ESPECIFICA	CUMPLE	NO CUMPLE
EVALUACION CONDICIONES TECNICAS: EQUIPO DE TRABAJO	CUMPLE	NO CUMPLE
EVALUACION CONDICIONES DE APOYO	CUMPLE	NO CUMPLE
	ASIGNACION DE PUNTAJE	

¡Calidad con Calidez!

	A LA INDUSTRIA NACIONAL	
	EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE NO CUMPLE MENOR VALOR

Aipe (H), 29 de abril de 2016.

Original firmado

JORGE ALONSO CHARRY COVALEDA
Gerente

Original firmado

EDILBERTO MACIAS VILLARRAGA
Subgerente

Original firmado

CARLOS EDUARDO GARCIA CRUZ
Abogado Contratista

Original firmado

BARBARA LOPEZ CALDERON
Contadora Contratista

¡Calidad con Calidez!